

EXP-UNC: 0032726/2019

VISTO

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Letras por la que solicita se rectifique un error involuntario en el Anexo I de la resolución Decanal ad referendum del Honorable Consejo Directivo N° 1616/2018 referida a la autorización excepcional de prórroga para la presentación de trabajo final de la Licenciatura en Letras Modernas -Plan 1986; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 se adjunta la nota de la Directora solicitando se rectifique la omisión de inclusión de la estudiante Silvia SORIA en el Anexo I de la resolución Decanal ad referendum del Honorable Consejo Directivo N° 1616/2018;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular objeciones;

Por ello,

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
Ad- referendum del Honorable Consejo Directivo  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1- RECTIFICAR el Anexo I de la resolución Decanal N° 1616/2018, refrendada por resolución HCD N° 7/2019, en donde se debe incorporar a la estudiante **Silvia SORIA, DNI 22.664.123; EXPEDIENTE 0032726/2019; PLAZO de presentación de Trabajo Final 28/02/2020.**


ARTÍCULO 2- Protocolícese, inclúyase en el DIGESTO de la UNC, comuníquese a la Escuela de Letras y al Área de Enseñanza y archívese.

CÓRDOBA, 26 JUL 2019

RESOLUCIÓN N°: 0771

MLG

  
LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.